

El Directorio, en su reunión del día 14 de diciembre de 2010, RESOLVIO: Prestar conformidad a lo dictaminado por la Subgerencia de Fideicomisos Financieros y por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva..., en el sentido de aceptar que se aplique el plazo mínimo de CUATRO (4) días hábiles bursátiles, previsto en el artículo 57 del Capítulo VI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.), en los procedimientos de colocación de valores fiduciarios cuando se utilice el Sistema de Subasta Holandesa", por tratarse de un sistema similar al "Book Building", con el alcance indicado por la Gerencia mencionada en el último párrafo de su dictamen: "... sin admitirse la posibilidad de dar por concluido el período de suscripción antes de vencido dicho plazo de cuatro (4) días, aún cuando no hubiera transcurrido toda la extensión indicada y se hubiera cubierto en firme el monto de emisión".